

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2026

En Salamanca, siendo las nueve horas del día 4 de febrero de dos mil veintiséis, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente: D. David Mingo Pérez

Vocales:

D. Santiago Alberto Castañeda Valle
D. Marcos Iglesias Caridad
D. José Roque Madruga Martín
D. Gerardo Marcos García (telemáticamente)
D. Roberto José Martín Benito
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D^a Eva María Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Antonio Cámara López
D. Mario Caverio Martín
D. Luis Rodríguez Herrero
D^a Sara Sánchez Hernández
D^a Myrian Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez

Ausentes:

Oyentes:

D. Jesús María Ortiz Fernández
D^a María de las Nieves García Mateos
D^a. M.^a del Carmen Ávila de Manueles
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García

Secretario: D. Carlos Alberto Cortés González

Código Seguro de Verificación	IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Fecha	11/02/2026 13:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Página	1/8



Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 28 de enero de dos mil veinticinco.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRSIDENCIA Nº 147/26, AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA "SEMANA NÁUTICA 2026"

El Diputado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández da cuenta del expediente referenciado:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización de **"SEMANA NÁUTICA 2026"**, de fecha 8 de enero efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús Maria Ortiz Fernández.

Vista la Convocatoria y Bases propuestas y la solicitud del informe jurídico del Jefe de la Sección de Deportes de fecha 12 de enero, que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico de fecha 14 de enero de 2026.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización de la **"SEMANA NÁUTICA 2026"** y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas, que a continuación se transcriben y con cargo a la aplicación presupuestaria 70-3410A-B-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe total de CATORCE MIL CIENTO TREINTA EUROS (**14.130 €**), con RC Nº 202600002322 del presupuesto provincial para el ejercicio de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Fecha	11/02/2026 13:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Página	2/8



SEMANA NÁUTICA

PLAYA AMÉRICA (GALICIA) 27-31 marzo 2026

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa "Semana Náutica en Playa América (Galicia) 2026", para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1ª.- Objetivo

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio acuático.

2ª.- Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca:

<https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

3ª.- Lugar, edades, fechas, cuota y plazas.

3.1.- Se convocan la actividad conforme a los siguientes aspectos:

Alojamiento	Edades	Fechas	Cuota	Plazas
Camping PLAYA AMÉRICA	Nacidos en 2014 y 2015	27-31 marzo 2026	225 €	30

La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7ª).
- Paquete de actividades.
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

Código Seguro de Verificación	IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Fecha	11/02/2026 13:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Página	3/8



3.2.- Las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4ª.- Programa de Actividades

- Sesiones náuticas de Surf, Kayak y Pádel Surf en Playa América y Playa de Patos.
- Sesión de BTT y Vela en Bayona.
- Excursión en catamarán a las Islas Cíes.

5ª.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **miércoles, 4 de marzo de 2026**.

5.2.- En caso de no autorizar la consulta de los datos personales del solicitante (necesario DNI del solicitante), deberá acompañarse, junto a la solicitud, la siguiente documentación:

- Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

5.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

5.4.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que los datos aportados, en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Código Seguro de Verificación	IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Fecha	11/02/2026 13:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Página	4/8



5.5.- Los solicitantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

5.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

6ª.- Criterios de adjudicación de plazas

6.1.- Se establece el siguiente orden de preferencia:

- **Criterio 1:** tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten.
- **Criterio 2:** escolares empadronados en Salamanca capital, que así lo acrediten.
- **Criterio 3:** resto de solicitantes.

6.2.- Para optar al criterio 1 será obligatorio presentar Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.

6.3.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas, del jueves, 12 de marzo de 2026, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, Nº 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

7ª.- Transporte

7.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

Código Seguro de Verificación	IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Fecha	11/02/2026 13:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Página	5/8



8ª.- Devoluciones

8.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del viernes, 20 de marzo de 2026.

8.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

9ª.- Carta de organización y ficha médica

9.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo electrónico (solo en caso de no disponer de él, se enviaría por correo postal). En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

9.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación (en formato PDF) antes de las **14:00 horas del viernes, 20 de marzo de 2026:**

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

9.3.- Estos dos documentos se podrán enviar al siguiente correo electrónico:

campamentos@lasalina.es

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

Código Seguro de Verificación	IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Fecha	11/02/2026 13:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Página	6/8



10ª.- Seguro de la actividad

10.1.- La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 "primas de Seguro"

11ª.- Número mínimo de participantes

11.1.- Para la realización de esta actividad será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

12ª.- Calendario de plazos

12.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes: miércoles, 4 de marzo de 2026.
Sorteo: jueves, 12 de marzo de 2026.
Plazo de pago: hasta el viernes, 20 de marzo de 2026.
Entrega de fichas: hasta el viernes, 20 de marzo de 2026.

13ª.- Obligaciones de los participantes

13.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

13.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

13.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

14ª Financiación

14.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe de CATORCE MIL CIENTO TREINTA EUROS (14.130 €) del presupuesto provincial vigente para el año 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Fecha	11/02/2026 13:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Página	7/8



15ª Recursos

15.1.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dª Myrian Tobal Vicente señala que no están subidas a la web las actas de la Comisión desde el pasado 8 de enero, contestando el Sr. Secretario que se preguntará y se tratará de solventar.

Dª Myrian Tobal Vicente pregunta si se va a traer el Plan de enseñanzas de la Escuela de Tauromaquia contestando D. Jesús María Ortiz Fernández que se traerá como punto del orden del día más adelante, señalando que los profesores son laborales y no tienen que asistir a la Comisión a explicarlo, no obstante, están abiertos a explicar en tauromaquia lo que sea necesario, señalando Dª Myrian Tobal Vicente que nunca han solicitado que viniera a la Comisión un profesor a explicarlo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y once minutos del día 4 de febrero de dos mil veintiséis, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Carlos Alberto Cortés González

Código Seguro de Verificación	IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Fecha	11/02/2026 13:11:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	CARLOS ALBERTO CORTES GONZALEZ (Director de Organización Área de Cultura)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVSDLEAFNYRGMV5S6ESGP4	Página	8/8

